

INSTITUCIONES PARA LA FORMACIÓN DE LA MUJER. LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA: NACIMIENTO Y EVOLUCIÓN (1860-1901)

Ángel Serafín Serafín Porto Ucha*
Universidade de Santiago de Compostela

RESUMEN

Dentro de una de mis líneas de investigación sobre "Historia da Escola en Galicia" (Código UNESCO 5802), me he venido ocupando desde hace ya algunos años del tema de las Escuelas Normales. Utilizando basicamente la técnica de exploración documental de archivo, junto a la consulta de textos de carácter normativo, en trabajos recientes (de carácter individual y en colaboración), coincidiendo con la celebración del 150 aniversario de la creación de la Escuela Normal Superior de Santiago de Compostela, nos hemos acercado a la historia de dicho Centro. He estudiado, asimismo, la evolución de la incidencia administrativa de los exámenes en la política curricular de la primera enseñanza en el siglo XIX español, los exámenes y calificaciones en la formación de los maestros, y la actitud de rechazo del grupo institucionista.

Aprovechando los últimos contactos con fuentes primarias, y por su carácter innovador como primer centro de formación del profesorado femenino puesto en funcionamiento en Galicia, focalizo hoy la atención en la Escuela Normal de Maestras de Pontevedra. Se incluyen datos acerca de los primeros pasos para la creación de Escuelas-modelo y de Escuelas Normales de Maestras en Galicia, y, más concretamente, los referidos a la creación, financiamiento, personal, alumnas y elementos metodológicos referidos a la Normal de Pontevedra desde su nacimiento en 1860 hasta 1901, insistiendo en las dificultades de su implantación.

Palabras clave: Enseñanza, Escuelas Normales, Formación del Profesorado Primario, Formación Inicial de Maestras, Formación de la Mujer, Magisterio Gallego.

ABSTRACT

The topic of Schools of Education has constituted one my research lines for the last years focused on the History of Schools in Galicia (UNESCO code 5802). In recent works (both individual and collaborative), which were developed with occasion of the 150 anniversary of the School of Education of Santiago de Compostela, we have approached the history of this School by means of research techniques that include the exploration of file data and the study of normative texts. We have also studied the evolution of the administrative effect of exams on elementary teaching curricular policy along the Spanish XIX century, exams and results on teacher training, and the repulse attitude of the institutionist group.

Taking advantage of the last contacts with primary data, and due to its innovative character as the first feminine school of education which was placed in Galicia, I come to terms in this article with the School of Education for women in Pontevedra. We include several data with reference to the first steps in the creation of model-schools and feminine Schools of Education in Galicia. The nature of these data is very specific in relation to the creation, financing, staff, students and methodological resources concerning this School in Pontevedra. The study covers the whole period since its beginnings in 1860 until the year 1901, with a particular emphasis on the difficulties that surrounded its placement.

* Dpto. de Didáctica e Organización Escolar

Key words: Teaching, Schools of Education, Training of Primary Teachers, Initial teacher education, Women's education, Galician teaching profession.

1. LA APARICIÓN DE LAS ESCUELAS NORMALES DE MAESTRAS EN ESPAÑA

En 1834, con la vuelta del partido liberal en el poder, y con la presencia del ministro gallego José Moscoso de Altamira, se iniciaba una época de reformas y progresos en la enseñanza, gracias a la influencia de hombres como Pablo Montesino. Una Comisión, de la que Montesino formaba parte, propuso una *Instrucción para el régimen y gobierno de las escuelas de primeras letras en el Reino*, donde se proyectaba por primera vez la fundación de una Escuela Normal en España. En 1837, se aprobó y envió a los Jefes Políticos el Reglamento interino de la Escuela Normal Central. Esta se inauguró en Madrid el 8 de marzo de 1839, con Pablo Montesino al frente. El Reglamento de Escuelas Normales, publicado el 15 de octubre de 1843, contribuyó a acelerar el proceso de fundación de las Normales en España. Sin embargo, es significativo resaltar el dato de que, mientras la primera Escuela Normal Central de Maestros se inauguraba en 1839, habría que esperar casi veinte años hasta la aparición de su homónima femenina en 1858, bajo los auspicios de doña Ramona Aparicio. El proceso fue lento. Cuando en 1990 tenía lugar en Santiago de Compostela el VI Coloquio de Historia de la Educación sobre "Mujer y Educación en España 1868-1975", Geraldine Scalón (1990, pp. 723-725) señalaba que la Escuela Normal Central de Maestras representaba únicamente "la cumbre de lo que el Estado ofrecía a la mujer en cuanto a enseñanza" y que "la suficiencia de la educación tradicional de la mujer no empezó a cuestionarse seriamente hasta después de la Revolución de 1868 cuando las iniciativas de don Fernando de Castro, apoyadas por intelectuales asociados con el krausismo trajeron el tema ante la atención pública e inauguraron una nueva etapa de discusión".

De todos modos, con su aparición, las Normales de Maestras venían a llenar un hueco en la formación femenina. Como señalaba también ya en su día Rosa Capel (1986, p. 424), las ideas tradicionales sobre la educación de la mujer, la enseñanza de las niñas, en la que la mujer va a proyectar su función educadora, los contenidos necesarios para esta tarea fueron algunos de los elementos de aprobación que favorecieron este proceso. La misma autora apunta que las Normales de Maestras pasaron a ser los centros más importantes de la cultura femenina y, además, los únicos estudios elementales en que la presencia de la mujer fue siempre, por lo general, aceptada.

2. PRIMEROS PASOS PARA LA CREACIÓN DE LAS NORMALES DE MAESTRAS EN GALICIA. LAS "ESCUELAS-MODELO"

Cabe decir que, desde finales de la década de los cuarenta del siglo XIX, ya se venían instalando algunas Escuelas Normales femeninas en España (Ferrer y Rivero, 1891, p. 113). Pero fue a partir de la Ley Moyano, merced a la iniciativa particular de algunas provincias, como fueron surgiendo estos centros, apoyados algunos por juntas o entidades religiosas o filantrópicas de protección de la mujer, y sostenidos todos por las respectivas Diputaciones provinciales. Veamos los pasos dados en Galicia.

La Ley Moyano concretaba en su art. 71 las materias necesarias para obtener el título de maestra. Además de estudiar las materias de primera enseñanza, elemental o superior, y de estar instruidas en “Principios de Educación y Métodos de Enseñanza”, se le admitían también a las maestras los estudios privados, “siempre que acrediten dos años de práctica en alguna *Escuela-modelo*”. Precisamente, referido a este último punto, hallamos en el Archivo Histórico Universitario de Santiago¹, varios escritos requeridos desde el Rectorado, en que las inspecciones, juntas o comisiones provinciales informaban de las propuestas para escuelas-modelo en las respectivas provincias gallegas.

Desde A Coruña, el Inspector Antonio de la Iglesia, en escrito de 26 de noviembre de 1858, se mostraba crítico:

“La Inspección no conoce escuela ninguna pública de niñas en la provincia que esté aun dotada de todos los medios más estrictamente necesarios, no ya para ofrecer, cual correspondía, una enseñanza superior siendo modelo, sino para plantear un sistema en armonía con el número de alumnas concurrentes”

Eso en lo tocante a la parte material. Y en lo intelectual:

“A las maestras de niñas no se les ha exigido, ni en exámenes ni oposiciones que hasta aquí han sufrido, un profundo conocimiento de los sistemas y métodos de enseñanza, y esto no es de extrañar, atendiendo a que no existían escuelas normales de maestras, ni los modelos que en defecto de aquellas se pretende señalar en la actualidad. Este inconveniente, que muy grave, ha de ser movido a una manera eficaz, si el buen pensamiento de las escuelas modelos ha de lograr una feliz realización”.

Antonio de la Iglesia hacía una propuesta:

“Por estas razones, la Inspección es de sentir que, a falta de la escuela normal de maestras, pudiera dotarse de menaje una de las de la capital haciendo que la profesora adoptase en su virtud nuevo sistema, organizase conforme a él la enseñanza y aplicase, en fin, los métodos más conducentes. Asegurada la autoridad del estado satisfactorio del reformado establecimiento, haría venir a él, de los puntos en que por circunstancia o localidad conviniese tener escuelas modelos, las profesoras, por un tiempo determinado, quienes después de dejar substitutos en sus escuelas por cuenta de fondos públicos, se impondrían en lo que les fuese más preciso, para entablar luego la mejora y transformación que se requiere, a fin de que las escuelas que actualmente dirigen pudiesen adquirir con justicia el nombre de modelos”

Al final de este extenso escrito, el inspector se decantaba por que la primera escuela modelo se fijase en la capital, “sentando por conclusión que, más que nada, importaría establecer desde luego una escuela normal de maestras, cuya necesidad no puede satisfacer ninguna escuela modelo por mucho que quiera ensalzársele”.

¹ Vid. Archivo Histórico Universitario de Santiago (A.H.U.S.), Fondo General/EGB, Caja 3220.

Por su parte, la Comisión provincial de enseñanza primaria de Lugo, informaba que “las dos mejor montadas que existen son las de esta Capital y de la de la Villa de Ribadeo (...) que la profesora que se halla al frente de la primera es D^a Manuela Vilariño de 44 años de edad, maestra de escuela elemental, que lleva seis años de servicio. La segunda la regenta D^a Facunda Maíño de 37 años de edad, de igual título que la anterior”. En otro escrito de 1^o de marzo de 1859, el inspector Tomás Luciano Carreira señalaba que “el número de niñas matriculadas en la escuela [de Lugo] asciende a 146, y en el local de esta, bastante extenso y capaz, y con bastantes luces al mediodía, pueden colocarse cómodamente hasta 250 alumnas”; que “la escuela que está organizada por un sistema mixto de mutuo y simultáneo, en que prepondera este, tiene todo cuanto puede necesitar, y sólo le faltan algunos libros de registro”.

También la Junta Provincial de Instrucción Pública de Ourense, con fecha 30 de septiembre de 1858, daba cuenta de lo acordado por unanimidad: “La única que conceptúa acreedora por todos conceptos a obtener aquella calificación es la que regenta en esta capital Doña Bernarda García y Carral, maestra con título de clase superior con la nota de sobresaliente, que cuenta con cuatro años de buenos servicios”². Con fecha 12 de octubre, el inspector de la provincia, Pedro Vicuña, informaba asimismo favorablemente sobre “este Colegio de Señoritas (...), que la directora (...), que es examinadora, goza de buena reputación y que tiene mucho prestigio y un gran ascendiente sobre las maestras, y que el local es bueno, está surtido del menaje necesario y es suficiente hasta para escuela normal”.

Finalmente, el inspector Ángel Rubido comunicaba desde la Inspección de primera enseñanza de la provincia de Pontevedra que la Junta de Instrucción pública había designado para Escuelas modelo de niñas la de la Capital y la de Tui.

Lo cierto es que la tentativa de una red de *escuelas-modelo* fue un primer paso para el establecimiento de las Normales de maestras. Precisamente, en un escrito dirigido por el Rector de la Universidad de Santiago de Compostela al Ministro de Fomento, para dar cumplimiento a la disposición 13 del R.D. de 23 de septiembre de 1857, en la que se encargaba a los Rectores recabar todos los datos precisos sobre la situación de las escuelas de primera enseñanza, se lamentaba aquel de la falta de colaboración de las Juntas provinciales de instrucción pública, “a excepción de la de Pontevedra que está dando pruebas de que atiende con esmero al objeto de su encargo [la de Pontevedra aportaba el dato de 62 escuelas completas de niñas]”. En este escrito se observa cómo el Rector apoya la creación de la primera Escuela Normal de Maestras gallega en Pontevedra:

“(...) y por esta razón ha creído que debía elegirla para mis gestiones sobre el establecimiento de la Normal, tanto más que no existiendo aún allí la de maestros, podía organizarse a un mismo tiempo, o dar a aquella la preferencia (...). La Junta reconociendo la importancia de dicha escuela y aun la necesidad por las muchas escuelas de niñas establecidas en la Provincia, ha expuesto sin embargo la imposibilidad de establecer la normal de maestras para el presente curso, así como estaba dispuesta a hacerlo de la de maestros que deseaba instalar con el carácter de superior”.

² En otra comunicación posterior, de 12 de octubre de 1858, se aclaraba que la escuela era privada.

En otro escrito dirigido al Director General de Instrucción Pública con fecha 13 de septiembre de 1858, acerca de las medidas adoptadas para la creación de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, el Rector de la Universidad de Santiago vuelve a insistir en su deseo de organizar en Pontevedra una Escuela Normal de Maestras, si bien la Junta Provincial prefiere establecer primero la de Maestros:

“En este distrito sólo hay una provincia, la de Pontevedra, en que no existe Escuela Normal, y habiendo promovido su creación, la Junta de Instrucción Pública obtuvo la inclusión de la cantidad de 42.000 rs. con destino a una Escuela normal superior de maestros (...).

He manifestado a dicha Junta mi deseo de que se organizase en aquella capital una escuela normal de maestras, teniendo en cuenta que son muchas las escuelas de niñas que existen en la provincia de Pontevedra, y que no hay en Galicia ninguna escuela de esta clase. La Junta apreciando mi deseo da no obstante preferencia a establecer por ahora una normal de maestros con la categoría de superior, dejando para el año venidero la de maestras”

Efectivamente, un escrito de Severiano G. Regueral, de 23 de diciembre de 1858, al Rector de la Universidad de Santiago, confirma la creación de la Escuela Normal Superior de Maestros de Pontevedra³. En ese juego de preferencia masculina, la de maestras debería esperar un tiempo, aunque afortunadamente corto.

3. CREACIÓN Y UBICACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA

Por fin, el interés por el tema de la formación del profesorado femenino quedó reflejado en una propuesta del Jefe Político de la provincia (más tarde, Gobernador Civil) que sostenía la necesidad de elevar la enseñanza para la mujer, y que se concretó en sesión de 9 de agosto de 1860, por la que se creaba la Escuela Normal de Maestras. Por esas fechas se viene señalando también la aparición de la Normal de Maestras de A Coruña, aunque Iglesias Salvado y Coteló Guerra (2001, p. 417) sitúan la creación de esta en 1865. Así pues, fue la de Pontevedra la primera Escuela Normal de Maestras en Galicia. Sin embargo, las dificultades de su implantación fueron evidentes: Dotada con un presupuesto inicial de 12.000 reales, obsérvese lo ridículo de la cantidad, frente a los 42.000 rs. de la puesta en marcha de su homónima masculina.

La Escuela Normal de Maestras estuvo situada al comienzo en los mismos locales de la Normal de Maestros creada en 1845, es decir, se instaló en el antiguo Colegio de la Compañía de Jesús, uno de los edificios públicos más notables de la capital, según Madoz (1849, t. XII, p. 149). Después de la desamortización de Mendizábal, su iglesia se encontraba convertida en parroquia de San Bartolomeu, que tenía el local en la plaza de este nombre.

³ Seguimos con la documentación de la Caja 3220. Téngase en cuenta, no obstante, que la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra ya había sido creada con anterioridad, en 1845, siendo suprimida con la reforma de 1849. Volvía a renacer ahora como Normal Superior (Vid. PORTO UCHA, A. S. (1994): *A Escola Normal de Pontevedra (1845-1940). O contexto curricular e social na formación do profesorado*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico).

En un estudio de 1986, sobre *A Diputación de Pontevedra 1836-1986*, X. Fariña Jamarido y M. Pereira Figueroa indican que la ubicación de la Normal pontevedresa se presenta como un pequeño rompecabezas en el tiempo. Siguiendo sus indagaciones, y referido a la de Maestras, hemos intentado aclarar esa cuestión. Situada primero en los locales del ex-convento de los Jesuitas, en 1870 una comunicación de la Directora manifestaba que no había podido adquirir en arrendamiento la casa que había propuesto la Diputación, en razón de no prestarse su dueño a la ejecución de las obras necesarias. Pero añadía que “siendo urgente el traslado de la Escuela, y debido a sus activas gestiones, consiguió obtener de doña Isabel Sarabia de Baeza (...), a condición de satisfacer 8 reales diarios durante 8 años, anticipando por cuenta de la mitad de dichos alquileres 11.687 reales para costear obras”⁴.

Al finalizar el contrato de arrendamiento en 1878, hubo una propuesta de traslado a la Casa del Barón (hoy Parador Nacional de Pontevedra), que no prosperó, aunque más tarde fue ocupada por la Normal de Maestros. Un Acta de la Diputación, de 5 de septiembre de 1877, señalaba que para marzo del año siguiente había que desalojar la escuela de la Normal de Maestras, según lo dispuesto por su propietario, al no acceder al inquilinato de 8 reales diarios. Sin embargo, parece ser que hasta 1881 permaneció en la citada propiedad de los Baeza. Luego, un acuerdo con Alejandro

Mon, propietario de una casa en la calle Sarmiento, le dio destino hasta 1930. Se trata del edificio “García Flórez” (Figura I), actualmente del Museo Provincial de Pontevedra, que tiene la fachada que da a la calle Sarmiento. Cerca, aclara H. de Sa Bravo en *Estampas pontevedresas* (1977, p. 107), en el otro edificio del Museo estaba la escuela de D. José Gay.



Sabido es que el Museo de Pontevedra se halla instalado en varios edificios de la antigua Pontevedra: Ruinas de Santo Domingo, edificios “Castro y Monteagudo”, “García Flórez”, “Fernández López” y, muy próximo a los anteriores, el anteriormente citado de la Compañía, hoy en fase de recuperación. Respecto al “García Flórez”, levantado por el matrimonio García Estévez Fariña y Suárez Flórez, poco después del “Castro y Monteagudo” (1760), es “admirable la

Fig. I. Edificio García Flórez, que fue Normal de Maestras desde 1881 a 1930 (Museo de Pontevedra, Archivo Gráfico)

⁴ Archivo de la Diputación de Pontevedra (A.D.P.): *Libro de Actas de la Diputación*. Sesión del 30 de marzo de 1870.

ordenación de las fachadas; asoportada la principal, presidida por una gran labra heráldica”. Restaurado en 1942, “para la terraza y el enlace se utilizaron elementos recogidos del derruido patio del palacio de San Román” (Filgueira Valverde, 1974, p. 79).

Así, pues, fue en el llamado edificio “García Flórez” en el que estuvo ubicada la Normal de Maestras durante casi 50 años, hasta el posterior traslado de ambas Normales a la Avenida Montero Ríos, en régimen de coeducación en los años de la II República. No obstante tratarse de un edificio noble, en plena zona monumental, por la documentación consultada parece ser que los locales ocupados no estaban situados en el lugar más idóneo. Así, con fecha 9 de septiembre de 1902, se envía un escrito al Gobernador, pidiéndole “que ponga correctivo a las faltas de las mujeres de mal vivir habitantes en la calle de las Flores [nombre que se le daba, modificando el “Flórez” en “Flores”], inmediata a la Normal de Maestras”. Con la misma fecha se envía otro escrito al Alcalde, en los mismos términos⁵. La falta de espacio se aprecia también en otro escrito de fecha 7 de octubre de 1901, manifestando a la Directora Avelina Pérez que ponga a disposición de la Escuela una de las habitaciones que ocupaba, para dedicarla a clase⁶.

4. FINANCIAMIENTO. DIFICULTADES DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO

Comenzamos este análisis destacando el hecho de los emolumentos, es decir, el problema de los salarios. Según la Ley Moyano, las Maestras tendrían de dotación, además de habitación decente y capaz para sí y su familia, “respectivamente una tercera parte menos de lo señalado a los Maestros en la escala del art. 19” (art. 194 de la Ley de 9 de septiembre de 1857). Afortunadamente, este artículo sería derogado el 7 de julio de 1883, siendo Rey Alfonso XII y Ministro de Fomento Germán Gamazo (Ferrer y Rivero, 1891, p. 260). Estos sueldos, en los que las mujeres estuvieron durante un tiempo en desventaja respecto a sus homónimos masculinos, tenía su correlato también en las Normales. Dice Ferrer y Rivero que los profesores de las Escuelas Normales atravesaban una situación penosa, por lo mezquino de sus haberes, “y es peor aún la de las Profesoras de las Normales de Maestras, con sueldos que no llegaron a igualarse con los de sus compañeros”. La cita es del año 1891. Pero frente a los maestros y maestras que no pasarían a ser pagados por el Estado hasta la llegada de 1900, la Ley de Presupuestos de 29 de junio de 1887 establecía que los gastos de las Normales, al igual que las Inspecciones e Institutos, fueran satisfechos por el Estado.

En una carpeta “Pontevedra. Escuela de Maestras. Antecedentes de la misma” consta el Presupuesto de gastos e ingresos para el año económico de 1863 a 1864 (Tabla I). El Presupuesto, firmado por el “Jefe inmediato” (director de la normal de maestros), Severiano G. Regueral, lleva fecha de 24 de febrero de 1863. Este Presupuesto, junto a una “Nota de las cantidades percibidas

⁵ ARCHIVO DE LA ESCUELA NORMAL DE PONTEVEDRA (AENP): *Libro Registro de Salidas, 1886*, Registro N° 108.

⁶ Ib. Registro, N° 114.

⁷ A.H.U.S., Fondo General/EGB, Caja 3220.

para cubrir las atenciones del personal y material de este establecimiento en el año de 1862”, de fecha 16 de enero de 1863, son los primeros localizados en los que figura la categoría de “Escuela Normal Superior de Mestras” (Figura II).

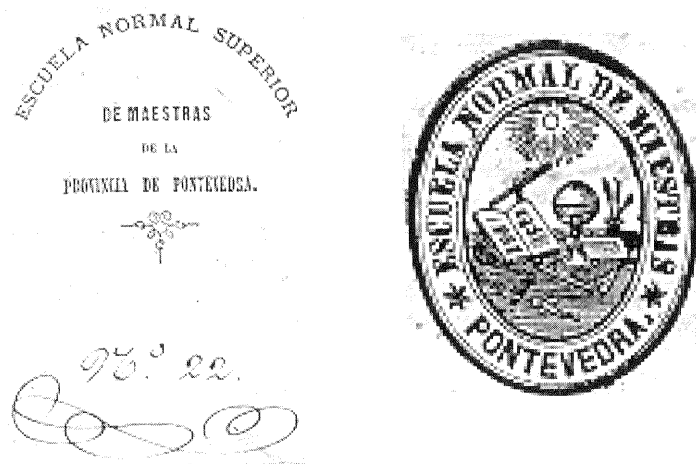


Fig. II. Membrete y sello de la Escuela Normal Superior de Maestras en el siglo XIX (A.H.U.S. Fondo General/ EGB, Caja 3219)

TABLA I
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA
Presupuesto de gastos e ingresos. Año económico de 1863 a 1864

Gastos	Reales vellón
Personal	
Para sueldo de la Directora.....	6.000
Gratificación al Director de la Escuela Normal de Maestros encargado de la Inspección y Profesor de la de Maestras.....	2.000
Idem al segundo Profesor por las lecciones que da.....	1.500
Idem al de Religión y moral.....	500
Sueldo de la Portera.....	800
Material	
Para alquiler de la casa que ocupa la Escuela.....	1.800
Repasos del Edificio, gastos de Secretaría y menaje.....	1.800
TOTAL de gastos.....	14.400
Ingresos	
Por matrículas.....	1.200
Déficit	
A cubrir por la provincia.....	13.200

FUENTE: AHUS, Caja 3220. Elaboración propia.

Al mismo tiempo que se envía este presupuesto con fecha 17 de diciembre de 1863, se aclara que “aunque no figuran como ingresos por matrículas más de 1.200 rs., han producido en el año de 1862, dos mil doscientos cuarenta, quedando por consiguiente en menos de 12.000 rs. lo que ha gastado a la provincia la Escuela, como sucede casi todos los años en atención a haber acordado la Excma. Diputación no dar más que los citados doce mil reales”.

Con fecha 9 de diciembre de 1863, el Director, Severiano González Regueral, solicita de la Diputación un presupuesto adicional de 1.500 rs. para gratificación de la Auxiliar, dado que la anterior Diputación había creído innecesaria dicha plaza, suprimiendo la partida: “Desde entonces viene sosteniéndose la Escuela práctica casi de limosna, pues, aunque cuenta con 54 matrículas hoy, son en general de niñas que no pueden pagar más de 2 ó 3 rs. de retribución, además de cinco pobres, que gratuitamente reciben la enseñanza desde que empezó la Escuela”.

Otro escrito del Director al Presidente de la Junta de instrucción pública, de 22 de septiembre de 1864, al tiempo que denuncia la supresión de determinadas partidas para el Centro, por parte de la Diputación provincial, señala:

“En la Escuela de Maestras el mal es aún mayor, pues si bien todo lo que se refiere a la parte oficial está mandado se satisfaga por los gastos de la Secretaría de la de Maestros, como se viene haciendo desde la creación de aquella Escuela, son por cuenta del material las adquisiciones que necesita hacer y las atenciones de la enseñanza, y no obstante teniendo 2.800 rs. le han suprimido 1.500, y la plaza de segunda profesora, consignada en las bases y reglamento de dichas Escuelas”⁸.

Con la misma fecha, se envía copia al Rector de la Universidad. Más tarde, según escrito de 4 de octubre del mismo año, continuaba “descartada esta plaza del presupuesto”. Y aún en otro escrito de 7 de abril de 1865, referido al tribunal de exámenes para conseguir el título (reválida), tenían que turnarse la Directora y la segunda interina en el desempeño del cargo de Secretaria, ya que tampoco existía este cargo.

La precariedad de los comienzos de la Normal Superior de Maestras queda patente en un acta de la Diputación, de 5 de noviembre de 1867, en la que dice que

“habiendo en esta provincia suficiente número de profesoras, estando permitida la enseñanza doméstica para optar a este profesorado, siendo insignificante el resultado que aquel establecimiento produce por cuanto hay cursos en los que no cuenta sino con cuatro o cinco alumnas y autorizada la Diputación por el art. 56 de su institución en el número 4 para la supresión de los establecimientos provinciales que no estén determinados por las leyes, acuerda suprimir la Escuela Normal de Maestras una vez que remate el presente curso. Y para el caso, en el que contra lo que es de aguardar, no se digne acceder a esto, el Gobierno de S.M. acuerda reducir desde luego a 360 escudos a que ascienden el año anterior, los 563 que la Directora propone”⁹.

⁸ A.H.U.S., Fondo General/EGB, Caja 3220.

⁹ A.D.P.: *Libro de Actas de la Diputación*, Sesión del 5 de noviembre de 1867.

Sabemos que, poco después, con la Ley de 2 de junio de 1868, de Severo Catalina, se suprimían las Normales en su totalidad, ordenando que los estudios teóricos se hiciesen en los establecimientos de segunda enseñanza. Afortunadamente, con el cambio de régimen y con la implantación del Gobierno Revolucionario, el Decreto-Ley de 14 de octubre del mismo año restablecía inmediatamente la Ley Moyano. El 13 de octubre de 1868, el Presidente Provincial de Instrucción Pública, Indalecio Armesto, nombraba “con el objeto de atender cumplidamente a la enseñanza de la Escuela Normal de Maestras”, a Federico Saiz Sánchez (de la Normal masculina), Profesor y Director de Estudios de aquel establecimiento¹⁰.

Los avatares a los que estuvo sujeta la Escuela Normal de Maestras de Pontevedra durante el XIX se aprecia también en el peligro en que estuvo de perder la categoría de Superior a finales de siglo, debido a la falta de apoyo económico de la institución local. Una Circular a los Rectores, de 2 de marzo de 1896, urgía para que por parte de las Diputaciones provinciales se manifestase si estas se prestaban a contribuir con más recursos al sostenimiento de las Escuelas Normales. En el R.D. de 23 de septiembre de 1898 (Gaceta de 25 de septiembre), en el que se declaraba el grado de las Escuelas normales, la de maestras de Pontevedra consta como elemental.

5. PERSONAL DOCENTE Y EMPLEADOS

Carecíamos hasta ahora de datos inmediatos a la creación de la Escuela en 1860. Afortunadamente, en la citada carpeta de 1864, “Pontevedra. Escuela de Maestras. Antecedentes de la misma”, del AHUS, encontramos hoy nueva información, que complementamos con la propia de la Diputación de Pontevedra.

Con fecha 6 de septiembre de 1863, la directora interina María Domenech y Domenech¹¹ anunciaba vacante del puesto de Portera, encargándose, mientras tanto, de este cometido Manuela Esperón. El cargo estaba dotado con 800 rs. anuales y habitación dentro del establecimiento. Las interesadas deberían presentar la partida de nacimiento, en la que se hiciera constar que tenían cumplidos 30 años, certificado de buena conducta expedido por el párroco y visado por el Alcalde. Se presentaron dos candidatas: la propia Manuela Esperón e Francisca Gómez. Fue seleccionada la primera. Sin embargo, según escrito de 30 de abril de 1864, por el mal estado de salud de la portera, pasaba a desempeñar este cargo Benita Fernández.

El 9 de diciembre de 1863, el director de la normal masculina, Severiano González Regueral, anunciaba oposición para la plaza de Directora. El 6 de enero del año siguiente concedía licencia a la Directora interina para tomar parte en los ejercicios. Carecemos, no obstante, de datos sobre el desarrollo y resultados de esta oposición. De todos modos, es significativo un escrito de 2 de mayo de 1864, de la -todavía- directora María Domenech: “Siéndome indispensable dejar hoy esta

¹⁰ A.H.U.S., Fondo General/EGB, Caja 3221.

¹¹ Con fecha 28 de septiembre de 1866, localizamos a María Domenech y Domenech como Directora de la Escuela Normal de Maestras de A Coruña (Caja 3220). Debió de ser, por lo tanto, la primera directora de ambas Escuelas.

habitación por el mal estado de mi salud pongo en su conocimiento que desde esta fecha no me es posible seguir en el cargo de Directora por cuya razón espero de V.S. se sirva pasar en este día al Establecimiento para tomar recuento de lo que existe= Dios guarde a V.S. muchos años= Señor Jefe-inmediato de la Escuela de Maestras”.

Se dispuso entonces (3 de mayo de 1864), “a fin de que no sufra interrupción la enseñanza” que la Auxiliar de la misma Escuela, Ramona Bouza, se encargase de la dirección, “con el sueldo de 6.000 rs. que disfrutaba la anterior, interín no se presenta a tomar posesión la propietaria”. Consta a continuación otro escrito de 17 de junio de 1864, en que se comunica la entrega de la Secretaría de la Escuela de Maestras a la Directora. Finalmente, el comunicado con el nombre de la nueva directora, que va a estar al frente del Centro hasta entrado el siglo XX, lleva fecha de 15 de julio de 1864: “Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V.S. que con esta fecha se ha hecho cargo de la Secretaría de la Escuela de Maestras la Directora D^a Avelina Pérez=El Jefe-inmediato= Severiano G. Regueral= Sr. Rector de la Universidad Literaria de Santiago”.

Un hecho constatado es que el único profesorado propio de las normales de maestras era entonces la Directora, acompañada de la Regente de la Escuela Práctica y de la Auxiliar. Así, un escrito dirigido por la Directora al Rector, de fecha 27 de abril de 1875, señalaba que “las asignaturas de que se compone la carrera del magisterio en esta Escuela se hallan desempeñadas por la Directora nombrada por Real orden, una Auxiliar y una Regente, por la Excm. Diputación provincial”. Desempeñaron estos cargos durante los años anteriores al siglo XX las profesoras María Domenech (directora interina), Avelina Pérez (Directora), Josefa Saiz Sánchez (Regente), Dolores Soriano (Auxiliar), Carmen Pesqueira Cotón (Auxiliar), Perfecta Castro Mariño (Regente), Adelaida Sanz (Regente) y Nemesia Parada Argibay (Regente).

El resto de los que colaboraban en tareas docentes y administrativas solía ser profesorado de la de maestros. En la Normal de Maestras de Pontevedra, desempeñaron el cargo de Secretario los sucesivos Secretarios de la Normal de Maestros, José Benito Juncal (1867/68 - 1868/69), Federico Saiz (1868/69 - 1879/80), Victoriano Encinas (1880/81 - 1885/86), Cándido Corvacho Landín (1896/97 - 1898/99) y Luis Pérez Allú (1899/00 - 1900/01), en el período señalado. En el conjunto del profesorado masculino localizado en este período (la mayor parte por su calidad de directores o secretarios de la Normal de Maestros), existe continuamente una media de 3-4 por curso académico que dan también clases en la Normal de Maestras. Según Real Orden de 14 de marzo de 1877, el único cargo para opositar a las Normales de Maestras era el de Directora (Ferrer y Rivero, 1891, p. 114). En el año 1887 la Normal de Maestras tenía el siguiente cuadro de persoal¹² (Cuadro I).

¹² A.E.N.P. *Escuela Normal Superior de Maestras de Pontevedra. Correspondencia Oficial. Excm. Diputación Provincial*. Entrada 1886 a 88.

CUADRO I
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA
 Cuadro de personal. Año 1887

	<u>Sueldo anual</u>
DIRECTORA: Avelina Pérez Vázquez	1.750 ptas.
SECRETARIA: Perfecta Castro Mariño	250 "
SEGUNDA PROFESORA: Perfecta Castro Mariño	995 "
PROFESOR AUX. DE REL. y MORAL: Pedro Rguez. Vallón	500 "
PORTERA: Juana Paredes Pereira	382 "
PROFESOR AUX.: Cándido Corvacho Landín	750 "
ESCRIBIENTE TEMPORERO: Juan Varela	75 "

FUENTE: A.E.N. Entrada 1886 a 1887. Elaboración propia.

A través de las correspondientes Actas, confeccionamos la relación de profesoras y profesores de la Normal de Maestras en este período (Cuadro II).

CUADRO II
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA
 Profesorado (hasta 1901)

a) Profesoras:

María Domenech y Domenech (hasta 1864)
 Avelina Pérez Vázquez (1864/65 - continúa después de 1901)
 Ramona García Bouza (hasta 1867)
 Josefa Saiz Sánchez (1869/70 - 1892/93)
 Perfecta Castro Mariño (1873/74 - 1898/99)
 Adelaida Saiz (1880/81 - 1893/94)
 Dolores Soriano (1869/70)
 Carmen Pesqueira Cotón (1870/71)
 María Dolores Aufrán (1890/91 - 1894/95)
 Avelina Tovar (1890/91 - continúa después de 1901)
 Toribia Almirante (1891/92)
 Josefa Astray Reguera (1890/91 - continúa después de 1901)
 Aparición Alvarez (1896/97)
 Nemesia Parada Argibay (1894/95)
 Isolita González (1897/98 - continúa después de 1901)
 Dolores Castro (1897/98 - 1899/1900)
 Felisa Rosa Saz (1899/1900 - continúa después de 1901)
 Amelia del Pozo Escobedo (1900/ 01 - 1901/02)

b) Profesores:

Severiano González Regueral (1866/67 - continúa después de 1901)

León de Cano (1866/67 - 1873/74)

Cristino Milijosa (1866-67)

Federico Saiz (1869/70 - continúa después de 1901)

Pedro Lago Cobián (1869/70)

José Benito Juncal Romay (1873/74)

Francisco Camiña (1874/75)

Ignacio Rodríguez Prieto (1873/74)

Pedro Rodríguez Vallón (1881/82 - 1894/95)

Cándido Corvacho Landín (1884/85 - 1898/99)

Benito González García (1887/88 - 1895/96)

Joaquín Romero (1890/91)

Victoriano Encinas (1890/91 - 1892/93)

Salvador de Juan Ponsoda (1890/91)

Crisanto Soto (1895/96 - 1898/99)

José Durán Alonso (1900/01 - continúa después de 1901)

Félix Puzo Marcellán (1900/01 - continúa después de 1901)

Valentín Losada Vázquez (1897/98 - continúa después de 1901)

FUENTE: Elaboración propia, a partir de las Actas.

6. ALUMNAS

6.1. La matrícula. Evolución cuantitativa

Las fuentes consultadas no nos permiten obtener datos muy precisos sobre los primeros años de la Normal de Maestras. Algunos papeles sueltos hicieron posible elaborar la relación de las alumnas que se presentaron a los exámenes de ingreso en años académicos sucesivos (Tabla II).

TABLA II
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA
 Exámenes de ingreso (1870/71 - 1900/01)

Curso	Alumnas
1870/71	13
1871/72	9
1872/73	9
1873/74	17
1874/75	8
1875/76	—
1876/77	—
1877/78	14
1878/79	—
1879/80	21
1880/81	8
1881/82	33
1882/83	39
1883/84	20
1884/85	47
1885/86	29
1886/87	19
1887/88	36
1888/89	50
1889/90	27
1890/91	18
1891/92	15
1892/93	10
1893/94	16
1894/95	37
1895/96	38
1896/97	28
1897/98	4
1898/99	27
1899/00	11
1900/01	16

FUENTE: Elaboración propia, a partir de las Actas

Sobre la procedencia del alumnado femenino, los datos que manejamos constatan la procedencia de las primeras alumnas normalistas de la capital, lugares próximos a Pontevedra y villas de la provincia. Hay que seguir profundizando en esta cuestión. Las hijas de familias de clases sociales con posibilidades estudiaban magisterio, por no decidirse los padres a enviarlas a la Universidad. Las causas, además de ciertas trabas legales, eran varias. Iban desde la mentalidad

imperante que no entendía la presencia de la mujer en la Universidad (pensemos en el caso histórico de Concepción Arenal que -parece ser- tenía que disfrazarse de hombre para acudir a las aulas universitarias), los peligros (reales o imaginarios) a que se veía sometida la mujer en un ambiente no controlado fuera de casa, las atribuciones pedagógicas y roles que tradicionalmente se le venían asignando a la mujer, sin olvidar las posibilidades de “casamiento” para una joven con estudios de magisterio, entre otras. Muchas de ellas se dedicarían a la enseñanza. En su citado estudio sobre la Normal Superior de A Coruña, Iglesias Salvado y Coteló Guerra (2001, p. 419) precisan que las maestras se convertían así en “un tipo singular de mujer”, recogiendo una cita de Esther Cortada Andreu (1999, p. 48), en el sentido de que “las maestras disfrutaban de unas prerrogativas que las distanciaban de la mayoría de las mujeres de su época”, por su “movilidad”, “independencia económica” y “relativa autonomía”.

Comparando con la Normal de Maestros de la capital del Lérez (Porto Ucha, 1994, pp. 64 y ss.), se observa durante estos años una cierta desproporción alumnos/as normalistas, a favor de los primeros. Tal desproporción debe explicarse en parte en la reducción del Plan de Estudios para maestras. Debemos recordar que la Real Orden de 14 de marzo de 1877 dictaba un plan uniforme que regulaba el funcionamiento de estos centros, en que los estudios se distribuían en dos cursos, uno para enseñanza elemental y otro para superior. Otra Real Orden de 17 de junio de 1881 ampliaba el grado elemental a dos cursos, equiparándolo al de maestros. De ahí que en el curso 1881/82 se aprecie un notable incremento y una mayor proporción alumnos/as.

Con la mencionada Real Orden de 17 de junio de 1881 y otra anterior de 8 del mismo mes, comenzaba para las normales de maestras una nueva época que alcanzaría hasta la Reforma de Germán Gamazo de 1898. Estas Órdenes establecían por primera vez que los estudios para maestras elementales durarían dos años y uno más para maestras superiores. La influencia del grupo de la Institución Libre de Enseñanza se aprecia en el ministerio de Albareda, en el que se reintegraban a sus cátedras los profesores expedientados en 1875. Se daba un paso importante en el cambio de mentalidad hacia la educación de la mujer y la formación de maestras. Una Real Orden de 17 de agosto de 1881 regularizaba los grados elemental y superior de Maestras, con una reválida en 2º curso (Ferrer y Rivero, 1891, p. 29).

Hay que tener en cuenta que desde que la Ley Moyano estableciera en su art. 114 el “propósito” del Gobierno de poner en marcha las Normales de Maestras, cada Normal se regía por un reglamento especial, aunque en su organización se asimilaron todo lo posible a las Normales masculinas. Esta especie de proyecto orgánico dio una amplia libertad a cada normal de maestras hasta 1877 en aspectos tales como el régimen económico, enseñanzas impartidas, años de duración de las mismas y demás. El *Anuario de Primera Enseñanza de 1886*, de Santos M. Robledo y M. Bartolomé Cossío (1887, pp. 183-85) se hace eco de esta anomalía: condiciones desfavorables, disposiciones aisladas a veces incoherentes, organización sin la debida uniformidad, sueldos y gratificaciones menores, desorden en los estudios (con alumnas que en un curso se hacen maestras elementales) son algunos de los calificativos expresados. Esto explicaría una nota hallada casualmente en la Normal de Maestras de Pontevedra, en la que se señalaba en el curso 1872/73 que una alumna se había examinado de Maestra elemental “y se matriculó en 2º”.

De los *Estados de Matrícula* localizados se deduce que en la década de 1870 (al menos durante algún curso académico) los estudios normales de maestras comprendían un año para maestra elemental y otro para superior. He aquí, en la tabla, “Estados de Matrícula”, los resultados de la investigación, comparando las matrículas (oficiales) de maestros y maestras, con mayor número de los primeros hasta el curso 1881/82 (Tabla III).

TABLA III
ESCUELAS NORMALES SUPERIORES DE PONTEVEDRA
Estados de Matrícula (1866/67 - 1889/90)

Curso	Mujeres			TOTAL	Hombres TOTAL
	1º	2º	3º		
1864-65	7	3	2	12	28
1865-66					29
1866/67					27
1867/68					
1868/69	6	3	4	14	21
1869/70					54
1870/71					35
1871/72					40
1872/73	3	7		10	35
1873/74					33
1874/75	4	4		8	33
1875/76	15	5		20	39
1876/77	9	12		21	55
1877/78	10	9		19	73
1878/79	5	5		10	72
1879/80	4	2		6	66
1880/81	8	7		15	59
1881/82	34	30		64	53
1882/83					58
1883/84					34
1884/85					38
1885/86					47
1886/87					61
1887/88					65
1888/89					53
1889/90					42

FUENTE: Elaboración propia, a partir de las Actas

6.2. Exámenes y puestos escolares

A partir de los datos disponibles, tanto en el Archivo de la Escuela Normal de Pontevedra como en el respectivo de la Universidad de Santiago, no es fácil elaborar cuadros de exámenes en estos primeros años, referidos tanto a la Normal Superior de Maestras como a su homónima masculina. De ahí la provisionalidad de los datos (Tabla IV).

TABLA IV
ESCUELAS NORMALES SUPERIORES DE PONTEVEDRA
Estados de exámenes oficiales (1868/69 - 1900/01)

Año	Mujeres				Hombres			
	1º	2º	3º	TOTAL	1º	2º	3º	TOTAL
1868/69					6	5	7	18
1869/70					19	8	2	29
1870/71					10	7	7	24
1871/72					6	9	5	20
1872/73					7	8	7	22
1873/74					18	7	4	29
1874/75	4	3		7	7	10	2	19
1875/76	15	5		20	17	7	3	27
1876/77	7	10		17	30	18	7	55
1877/78	7	7		14	26	26	10	62
1878/79	5	4		9	23	16	5	44
1879/80	4	2		6	25	13	4	42
1880/81	6	6		12	13	12	10	35
1881/82	14		12	26	13	9	6	28
1882/83	18	16	5	39	1	5	6	22
1883/84					8	4	5	17
1884/85	26	10	13	49	10	6	4	20
1885/86	15	25	8	48	18	8	4	30
1886/87	6	12	14	32	22	14	7	43
1887/88	21	5	9	35	22	18	6	46
1888/89	19	20	5	44	13	18	10	41
1889/90	20	22	15	57	7	14	14	35
1890/91	15	23	27	65				
1891/92	12	8	12	32				
1892/93	10	10	8	28				
1893/94	9	8	18	35				
1894/95	26	11	10	47				
1895/96	15	24	15	54				
1896/97		14	22	36				
1897/98	2	7		15				
1898/99	8	3	8	19				
1899/00	9	7		16				
1900/01	7	6						

FUENTE: Elaboración propia, a partir das Actas.

Es importante determinar el número de alumnas que superaban la reválida, por cuanto aporta datos sobre el total de títulos que acreditaban para la enseñanza, si bien, según la Ley Moyano, había maestras para las que era suficiente un certificado de aptitud y moralidad para ejercer. De las fuentes consultadas, solamente disponemos de datos de reválida entre 1870 e 1876 (Tabla V).

TABLA V
ESCOLA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA
Reválidas (1870-1876)

Año	Nº de aspirantes	Maestra elemental	Maestra sup.
1870	10	6	4
1871	10	7	3
1872	14	12	2
1873	14	11	3
1874	25	18	7
1875	37	23	14
1876	41	31	10

FUENTE: Elaboración propia, a partir de las Actas.

Carecemos de las que consiguieron el título; solamente de algunas individuales de forma provisional (Tabla VI).

TABLA VI
ESCOLA NORMAL SUPERIOR DE MESTRAS DE PONTEVEDRA
Alumnas que superaron la reválida (1870-1873)

Año	Elemental	Superior
1870	4	3
1871	7	2
1872	11	2
1873	3	2

FUENTE. Elaboración propia, a partir de actas individuales

Sin embargo, sí contamos con una relación nominal de las aspirantes a cada clase de título “que habiendo sido aprobadas en los respectivos exámenes de reválida, no lo han conseguido hasta el 31 de diciembre de 1876”. Se trata de una relación solicitada a todas las normales, de las

comprendidas entre junio de 1864 y diciembre de 1876, que la Directora remite el 23 de febrero de 1877¹³ (Tabla VII).

TABLA VII
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA
 Nº de alumnas que aprobaron la Reválida (1864-1876)

Período	Elemental	Superior
Junio 1864 - diciembre 1876	47	13

FUENTE: Elaboración propia

En años posteriores los datos son discontinuos, al igual que los anteriores. Se entrecruza, además, la enseñanza libre y la doméstica, con acceso a los exámenes de reválida. En general, no son muchas las maestras con título superior. De la falta de maestras con este título habla con elocuencia unha Orden dictada por la Dirección general de Instrucción Pública, Agricultura e Industria, de 10 de diciembre de 1879, aclarando dudas acerca de otra R.O. de 6/10/1879, por la que se autorizaba la creación de una Escuela Normal Superior de Maestras en Ourense. La Orden, dirigida al Presidente de la Junta provincial de I.P. de la capital de las Burgas, decía: “Que para completar el tribunal de oposiciones para la plaza de directora, y toda vez que en Orense no hay más que una Maestra con título superior, nombre V.S. otra de Escuela privada que lo posea y si no hubiese en la referida ciudad, sean preferidas las de los pueblos más próximos dentro de la misma provincia, y solamente en el caso de no existir en ella ninguna escuela pública o privada con aquel título, o de no aceptar estas, puede recaer el nombramiento en las Directoras de las Escuelas Normales de Coruña o Pontevedra” (Ferrer y Rivero, 1891, p. 333). En esta alusión a la creación de Escuelas Normales en lo que respecta a Galicia, sólo faltaba por crear la de Lugo. Esto, referido a la creación de las Normales de Maestras en las capitales de provincia. La de Santiago nacería bastante después, concretamente en virtud de R.O. de 6 de diciembre de 1930 (Marco López y Porto Ucha, 2000, p. 111).

Desde la Ley Moyano, se fue configurando lo que hoy denominaríamos una “red de centros”: Escuelas públicas y privadas. Escuelas superiores y elementales (completas, incompletas y de temporada). Escuelas de niños, de niñas y de ambos sexos (dirigidas por maestros y por maestras). El número de alumnos y alumnas íncritos (en la pública y en la privada). Aparte, las de párvulos... ¿Cuántas maestras tituladas eran necesarias en la provincia de Pontevedra? Indirectamente, una aproximación de interés nos la suministra el citado *Anuario de Primera Enseñanza de 1886*, de donde extraemos algunos datos (Tabla VIII).

¹³ A.H.U.S., Fondo General/EGB, Caja 3221.

TABLA VIII
 PROVINCIA DE PONTEVEDRA
 Escuelas existentes a 31 de diciembre de 1885

	De niños				De niñas				De ambos					
	Elementales		Elementales		Elementales		Elementales		Dirig. por maestros		Dirig. por maestras			
	Sup.	Comp.	Incomp.	Tempor.	Sup.	Comp.	Incomp.	Temp.	Comp.	Incomp.	Temp.	Comp.	Incomp.	Temp.
Públicas	1	82	10	-	1	76	11	-	9	298	-	-	18	-
Privadas	6	7	3	-	6	12	7	-	2	48	-	2	28	-

FUENTE: *Anuario de Primera Enseñanza 1886*. Elaboración propia

Como pueda observarse, la oferta resultaba más bien pobre. En las escuelas públicas, una buena parte de dicha oferta estaba en las de “ambos sexos” (mixtas), dirigidas por maestros. Iglesias Salvado y Cotelo Guerra (2001, p. 420), basándose en De Gabriel (1988, p. 218) señalan que “en 1885 en Galicia el porcentaje de efectivos de magisterio femenino que ocupaban aulas en el sector público era del 28%, muy inferior a la media española, situada por entonces en el 41.42%”. Pueden resultar también de interés los datos referidos a los alumnos y alumnas de libre matrícula. Ofrecemos solamente los referidos a las niñas (Tabla IX).

TABLA IX
 PROVINCIA DE PONTEVEDRA
 Alumnas inscritas en libre matrícula (a 31-XII-1885)

	En Escuelas de niñas				En Escuelas de ambos sexos					
	Elementales		Elementales		Dirigidas por maestros		Dirigidas por maestras			
	Sup.	Comp.	Incomp.	Temp.	Comp.	Incomp.	Temp.	Comp.	Incomp.	Temp.
En Escuelas Públicas	43	4912	483	-	200	5576	-	-	571	-
En Escuelas Privadas	271	414	224	-	73	713	-	78	792	-

FUENTE: *Anuario de Primera Enseñanza 1886*. Elaboración propia

7. ELEMENTOS METODOLÓGICOS

7.1. El Programa

De acuerdo con el primer modelo de actas que hemos localizado, y que corresponde al curso académico 1868/69, elaboramos el correspondiente programa de materias (Cuadro III).

CUADRO III
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA
 Programa. Curso 1868-69

	Cursos		
	1º	2º	3º
- Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada.....	x	x	x
- Teoría y práctica de la lectura.....	x	x	x
- Teoría y práctica de la escritura.....	x	x	x
- Aritmética.....	x		
- Principios de educación, métodos de enseñanza, nociones de higiene doméstica y cuidado de una escuela.....	x		
- Gramática castellana.....		x	x
- Nociones de Geometría y dibujo lineal aplicado a las labores.....		x	x
- Nociones de Geografía e Historia de España.....		x	x
- Labores de costura, bordado y otras propias del sexo.....	x	x	x

FUENTE: Elaboración propia, a partir de las Actas

En el modelo impreso de actas no figuran las Prácticas de enseñanza, que se añaden en el apartado “Constitución del Estado” o bien en “Observaciones”, al final. La materia “Constitución del Estado”, que no figura en el modelo impreso original, sino que se añadió con letra manuscrita, debió de tomar fuerza en el curriculum con la “Revolución de Septiembre” de 1868. Se iniciaba el Sexenio Revolucionario con un canto progresista a la libertad (libertad de enseñanza, de culto, de imprenta...). Este período democrático tendría uno de sus hitos en la aprobación de la Constitución de 1869. La Universidad de Santiago se sumó al entusiasmo de ese momento, aspecto al que nos hemos referido en otras investigaciones. Esteban Quet, encargado de la Lección Inaugural del Curso 1868-69 se apresuraba a cambiar el trabajo que tenía preparado sobre “Pesas y Medidas” por otro más breve, con el que saludaba a la nueva Junta Revolucionaria. También Emilia Pardo Bazán reflejó en *Los Pazos de Ulloa* el ambiente que reinaba en aquellos años de conmociones políticas.

Hay que subrayar que, aunque figuran materias en 3º curso, sin embargo -tal como llevamos comentado con anterioridad y quedó reflejado en los estados de Matrícula-, excepto en los primeros años, apenas se impartió este curso hasta el año académico 1881/82. Debemos recordar una vez

más que cada Escuela Normal de Maestras redactaba un proyecto orgánico, en el que, entre otras cuestiones, se incluía el Programa, y por el que se regía. Recordemos igualmente que la R.O. de 14 de marzo de 1877 dictaba un plan uniforme que regulaba el funcionamiento de los centros femeninos en los que los estudios se distribuían en dos cursos, uno para enseñanza elemental y otro para superior. Dicho sistema continuó hasta la R.O. de 17 de junio de 1881 que ampliaba el grado elemental a dos cursos, equiparándolo al de maestros.

De ahí que en las Actas consultadas se produzcan algunas modificaciones: a partir del curso 1877/78 la Lengua Castellana se da en 1º y 2º. Desde el curso 1880/81 las Nociones de Geometría pertenecen a 1º y 2º; los Principios de Educación, también. A partir del curso 1881/82, Aritmética se estudia en 1º y 3º cursos; Lengua Castellana, en 1º y 3º; Educación y métodos de enseñanza y Organización de Escuelas, en 2º y 3º.

Un análisis comparativo de los programas para maestros y maestras¹⁴ nos permite comprobar los aspectos siguientes:

- Frente a Gramática Castellana en 2º y (3º)¹⁵ para maestras, los maestros recibían clases de Lengua Castellana con ejercicios de análisis, composición y ortografía en 1º, 2º y 3º.
- Coincide la Aritmética en 1º para los dos sexos. Sin embargo, los maestros recibían complementos de Aritmética y nociones de Álgebra.
- A los Principios de Educación y métodos de enseñanza (en 1º para ambos) las mujeres añaden en la misma materia nociones de higiene doméstica y cuidado de una escuela. Posteriormente (desde el curso 1879/80) las maestras pasarían a recibir nociones de Higiene y economía doméstica.
- Mientras los hombres recibían nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura (2º) y elementos de las mismas disciplinas en 3º, las mujeres sólo recibían nociones de Geometría y dibujo lineal aplicado a las labores en 2º y (3º).

El mismo título de la materia de Geografía e Historia (consta sólo “nociones”) denota una menor profundización en la misma para maestras. A ese respecto, podríamos preguntarnos qué se esconde tras denominaciones tales como “rudimentos”, “elementos”, “nociones”, “lecciones”, “principios”, “resumen”, “compendio”, “prontuario”, “tratado”, “ensayo”, “epítome”, “cartilla”, “catón”, “manual”, “síntesis”, “libro”, “enciclopedia”, etc., algunas de cuyas expresiones son utilizadas en las materias de los programas para Escuelas Normales y mucho más profusamente en la literatura referida a los propios libros de texto.

- No aparecen para las maestras las nociones y práctica de la Agricultura (cuando la mujer gallega se distinguió a lo largo de la historia precisamente por su quehacer en este

¹⁴ La Biblioteca del Museo Provincial de Pontevedra conserva algunos Programas de distintas materias de la Normal pontevedresa, que incluimos en las fuentes documentales (vid. A.M.P. *Colecc. Casal, Caja XLI. Pontevedra, Instrucción Pública. Escuela y Normal*).

¹⁵ Los cursos entre paréntesis significa que no se impartían, aunque figuraban en los modelos de actas.

campo¹⁶), conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales y nociones de industria y comercio, ni la pedagogía.

- Figuran para las mujeres las labores de costura, bordado y otras propias de su sexo. Desde comienzos de la década de 1890, al mismo tiempo que se constata un mayor acercamiento del curriculum femenino al masculino, adquiere más relevancia la materia de labores: labores de punto y costura con aplicación de las prendas más usuales (en 1º); continuación de las labores; bordado en blanco; id. de adorno y corte de las prendas de uso más común (en 2º); labores de primor y adorno (en 3º).

Sabido es que con la Reforma de Gamazo de 1898, las Normales pasaron a ampliar su curriculum en cuatro cursos, dos para elemental y dos para superior. La esperada reforma incorporó nuevas materias procedentes del campo de la Pedagogía y de la Psicología, con bastantes problemas de unificación de materias, contenidos, etc., para adecuar las materias contempladas en la R.O. de 23 de setiembre de 1898 a los respectivos programas.

No disponemos de datos fidedignos por estas fechas. Los cambios que se suceden con rapidez sólo alcanzan una cierta estabilidad a partir de 1903, en que ya es posible elaborar cuadros estadísticos por materias. Sabemos que en el curso 1900/01 se dan normas sobre exámenes y grados de la Universidad, Institutos, etc. Figura una copia de las normas del Rectorado firmada por Feliciano Catalán¹⁷ y un cuadro de las conmutaciones (sic) que podían obtener los alumnos y alumnas que hiciesen estudios del grado superior de la carrera, según el “Plan Antiguo” (esto es, el anterior a 1898), el plan de 23 de septiembre de 1898 y el llamado “Plan Moderno” (de 6 de julio de 1900).

7.2. Distribución horaria y obras de texto

Conforme al R.D. de 9 de octubre de 1866, la Escuela Normal Superior de Maestras de Pontevedra elaboraba el cuadro de horas para el curso 1866/67, con expresión de las materias, profesores y obras de texto¹⁸, que reproducimos como ilustración. Dicha distribución era refrendada, con fecha 15 de septiembre de 1866, por el “Jefe inmediato”, Severiano G. Regueral, director de la Normal de Maestros (Cuadro IV).

¹⁶ En el futuro esperamos abordar el tema de la Agricultura en las Normales gallegas.

¹⁷ A.E.N. Legajo «Relaciones de Matrícula y Actas de Examen desde 1891 a 1901». Alumnas.

¹⁸ A.H.U.S., Fondo General/EGB, Caja 3220.

CUADRO IV
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA
 Distribución horaria. Curso 1866-67

Curso 1º				
Días de clase	Horas	Materiales	Profesoras/es	Obras de texto
Diaria	9-10	Teoría e práct. Lect. y Escrit.	2ª profesora	Avendaño
Lun, viernes	9-10	Educ. Noc. Higien.Econ.Dom.	Sever.Regueral	Monlan
Martes	10-11.30	Doct.Crist. y Noc. Hist.Sagrad.	Cristino Milijosa	Mazo y Mariño
Diaria	10-11.30	Labores propias sexo	Directora	
L-Miér-viern.	3-4.30	Aritmética	Directora	Bustillo
Curso 2º				
Diaria	9-10	Teoría y práct. Lect. e Escrit.	2ª profesora	Avendaño
L-Miérc-viern.	3-4	Gramática Castellana	León de Cano	Real Academia
Mart-Jueves	3-4	Noc.Geom.y Dib.apl.labores	León de Cano	Valcárcel
Mart-Jueves	2-3	Noc. de Geog. y Hist. España	Directora	Ferradillos e Avendaño
Martes	10-11.30	Doct.Crist. y Noc. Hist.Sagrad.	Cristino Milijosa	Mazo y Mariño
Diaria	10-12	Labores propias sexo	Directora	
Curso 3º				
Diaria	9-10	Teoría y práct. Lect. y Escrit.	2ª profesora	Avendaño
L-Miérc-viern.	3-4	Gramática Castellana	León de Cano	Real Academia
Mart-Jueves	3-4	Noc.Geom.y Deb.apl.labores	León de Cano	Valcárcel
Mart-Jueves	2-3	Noc. de Geog. e Hist. España	Directora	Ferradillos e Avendaño
Martes	10-11.30	Doct.Crist. y Noc. Hist.Sagrad.	Cristino Milijosa	Mazo y Mariño
Diaria	10-12	Labores propias sexo	Directora	

FUENTE: Elaboración propia

7.3. EL material didáctico

El análisis de la documentación al alcance no nos permite disponer de mucha información sobre este particular. Sin embargo, un Inventario que de modo general se llevó a cabo en todas las Normales de Galicia en 1868¹⁹, aporta algunos datos (Cuadro V)

¹⁹ A.H.U.S., Fondo General/EGB, Caja 3217.

CUADRO V
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA
 Material didáctico. Año 1868

Cant.	Material
2	Mapas de España
2	Cuadros de pesas y medidas
7	Id. de Geometría
4	Cuadros de abecedario
4	Id. para trabajar a punto de marca
16	Muestras, seis sin cristal
2	Id. sin cuadro
2	Cartabones
1	Compás
2	Reglas
1	Termómetro
24	Figurines con su marco
1	Esfera celeste
1	Id. terrestre
1	Id. armilar
1	Id. sistema planetario
1	Mapa-Mundi en hojas
1	Mapa de Europa en id.
1	Id. de Asia en id.
1	Id. de África en id.
1	Id. de América en id.
4	Tomos de "La moda llegante"
1	Colección de Modelos de bordados
1	Id. de láminas de dibujo lineal
1	Mapa de España en hojas
1	Cuadro de pesas y medidas

FUENTE: Elaboración propia.

Como complemento, contamos además con una relación de objetos de enseñanza, sin fechar, aunque realizada también en la década de 1860. Aporta información sobre las obras de determinados autores utilizadas entonces (Cuadro VI). La cantidad es sensiblemente menor a la de la normal masculina. Por limitaciones de espacio, no nos es posible establecer la comparación.

CUADRO VI
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA
 Objetos de enseñanza. Década de 1860

Objetos para la enseñanza de la escuela superior:

5	Mapas murales de Europa-América-Asia-África y Oceanía
1	Mapa-mundi
1	Mapa de España
30	Aritméticas por Tejada
30	Compendios de Gramática da Academia
30	Cronologías o Historia por Flórez
18	Cuadernos de Avendaño y Carderera
36	Cuadernos de Valuzie
30	Prontuarios de Ortografía de la Academia
1	Colección de láminas de Historia sagrada
3	Esferas, una terrestre, otra celeste y otra armilar
1	Colecciones de pesas y medidas del sistema métrico
1	Cuadro de id. id.
1	Colección de sólidos geométricos
1	Compás
1	Libro de matrícula
1	Id. de faltas de asistencia

Objetos para la enseñanza de la escuela elemental:

5	Mapas murales de Europa-América-Asia-África y Oceanía
1	Mapa-mundi
1	Mapa de España
1	Cuadro de pesas y medidas del sistema métrico
1	Libro de matrícula
1	Libro de registro diario de faltas
1	Id. de id. de faltas de asistencia
1	Id. de visitas en blanco
1	Id. copiator de oficios
1	Id. para cuentas en blanco
22	Ejemplares de Historia sagrada, por Fleure
30	Catecismos de la doctrina cristiana
23	Epítomes de la Gramática de la Academia
23	Prontuarios de ortografía de id.
12	Ejemplares del 3º Cuaderno por Avendaño
12	Id. del 4º id.
12	Id. del 5º id.
12	Id. del 1º id. por Valuzie
12	Id. del 2º Id. Id.
12	Ejemplares del 3º cuaderno por Valuzie
12	Id. libro de las niñas, por Joaquín Venbio y Urs
30	Aritméticas por Cortazar

CUADRO VI (continuación)
 ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA
 Objetos de enseñanza. Década de 1860

Biblioteca

1	Historia de España por Lafuente
1	“Año cristiano”
1	Diccionario de la Lengua Española, por Domínguez

Secretaría

1	Libro de matrícula
1	Copiador de oficios
1	Copiador de actas de exámenes
1	Copiador de oficios correspondientes al tribunal de exámenes
1	Registro de títulos de maestras
1	Id. de profesores
1	Id. de papel de reintegro para título de maestras
1	Libro de registro de visitas.

FUENTE: Elaboración propia

CONSIDERACIONES FINALES

Lógicamente, de acuerdo con las costumbres de la época, el personal de la Escuela Normal de Maestras no podía competir con sus homónimos masculinos en cuanto a las posibilidades de relación social, especialmente en lo que se refiere a participación en actividades de tipo cultural y profesional. Es verdad que, hasta ahora, no llevamos estudiado el tema en profundidad y con cierta exhaustividad. Sin embargo, unha ojeada, por ejemplo, al movimiento pedagógico del último tercio del XIX, que Pontevedra vivió con singular intensidad, refleja una presencia mucho mayor del profesorado de la Normal de Maestros. Así, cuando en 1887 tiene lugar el Congreso Regional Pedagógico, allí estaban Luis Pérez Allú, Victoriano Encinas o Severiano González Regueral, de la Normal masculina. Sin embargo, se trataron en este Congreso temas referidos a los sueldos y derechos de las maestras normalistas. No hay que fijarse más que en el tema leído el 19 de agosto, en una sesión presidida por Montero Ríos: “Educación de la mujer en armonía con el triple aspecto de hija, esposa y madre”. Las tesis sustentadas por los oradores Manuel Martínez, de la Escuela Froebel de Pontevedra, Luis Pérez Allú, de la Normal, y Manuel Fontán, se movían dentro de la línea tradicional del papel atribuido a la mujer: que ésta necesitaba ser instruida, pero que esta instrucción debía encerrarse en límites más reducidos que la del hombre; que era necesario que en las escuelas de mujeres se diese la enseñanza conveniente para que supiesen ser más tarde buenas esposas, buenas madres y buenas administradoras de sus casas respectivas²⁰. Cuando ya se aprecia

²⁰ Vid. *El Magisterio Gallego* (Pontevedra), 25/9/1887

una cierta participación femenina en actos de este tipo es en la Asamblea y Exposición Escolar de Pontevedra de 1894, donde estuvieron presentes, en la Junta constituida para este fin presidida por Victoriano Encinas, la directora Avelina Pérez, junto a la regente Nemesia Parada. Congresos Pedagógicos y Escuelas Normales son un claro exponente de la situación de la mujer a finales del XIX.

Resumiendo. Desde sus comienzos, la existencia de las Normales de Maestras -y la de Pontevedra no fue una excepción- se desarrolló con muchísimos obstáculos, con locales en malas condiciones, falta de material y, lo más grave, tener que enfrentarse con las Normales de Maestros, en un estado de rivalidad, del que llevaban la peor parte. Provisionalidad, un limitado plan de formación y escasa consideración son algunas de sus características. La situación debe entenderse desde la atención preferente a la educación masculina en el proceso de organización de la instrucción pública implantado por el régimen liberal a comienzos del XIX. Y la misma Ley Moyano, como nos recordaba certeramente Geraldine Scalón en uno de sus agudos estudios sobre la mujer (1988, p. 194), partía de un concepto de la educación femenina en función de la tradicional división del trabajo entre los dos sexos. Este hecho influyó en la distinta orientación de los programas y mayor énfasis a las materias domésticas para mujeres. Hay que decir también que, si bien con su creación, las Escuelas Normales de Maestras se convirtieron en la casi única vía por la que la mujer tenía acceso al ejercicio profesional cualificado, por otra parte, contribuyeron a perpetuar un modelo de mujer a través de la pedagogía normalista.

FUENTES DOCUMENTALES

1. ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE PONTEVEDRA (ADP)

- *Libro de Actas de la Diputación*. Siglo XIX.

2. ARCHIVO DE LA ESCUELA NORMAL DE PONTEVEDRA (AENP)

- *Libro Registro de Salidas*, 1886.
- *Correspondencia Oficial*. Excm. Diputación Provincial. Entrada 1886 á 88 .
- *Legajo "Relaciones de Matrícula y Actas de Examen desde 1891 a 1901"*. Alumnas.

3. ARCHIVO HISTÓRICO UNIVERSITARIO DE SANTIAGO (A.H.U.S.)

- Fondo General/EGB, Cajas 3217, 3220, 3221.

4. BIBLIOTECA DEL MUSEO PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

- *Colecc. Casal, Caja XLI. Pontevedra, Instrucción Pública. Escuela y Normal:*
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA: *Programa de Dibujo aplicado a las labores con ligeras nociones de Geometría*. Asignatura para las alumnas matriculadas en el primer año de enseñanza elemental. Pontevedra, Establecimiento Tipográfico de José M. Madrigal, 1883. Profesora de la asignatura: Perfecta Castro. Consta de 50 lecciones.
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA: *Programa de Aritmética para las alumnas matriculadas en el tercer año*. Pontevedra, Imprenta y Comercio de A. Landín, 1883. Profesor: Federico Saiz. Consta de 50 lecciones.

- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA: *Programa de Elementos de Geografía y particularmente de la de España para las alumnas matriculadas en el 2º año*. Pontevedra, Imprenta y Comercio de A. Landín, 1883. Profesor: Federico Saiz. Consta de 50 lecciones.
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA: *Programa de Teoría de la lectura para las alumnas matriculadas en el segundo año*. Pontevedra, Imprenta y Comercio de A. Landín, s.f. Profesora: Josefa Saiz de Lafon. Consta de 50 lecciones.
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA: *Programa de Teoría de la escritura para las alumnas matriculadas en el segundo año*. Pontevedra, Imprenta y Comercio de A. Landín, s.f. Profesora: Josefa Saiz de Lafon. Consta de 50 lecciones.
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA: *Programa de Ejercicios caligráficos y redacción de documentos más usuales, para las alumnas matriculadas en el tercer año*. Pontevedra, Imprenta y Comercio de A. Landín, s.f. Profesora: Josefa Saiz de Lafon. Consta de 41 lecciones.
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA: *Programa de Elementos de Aritmética aplicada a los números enteros, fracciones decimales y sistema legal de pesas, medidas y monedas, para las alumnas matriculadas en el primer año*. Pontevedra, Imprenta y Comercio de A. Landín, s.f. Profesor: Federico Saiz. Consta de 25 lecciones.
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA: *Programa de Continuación de la Aritmética para las alumnas matriculadas en el segundo año*. Pontevedra, Imprenta y Comercio de A. Landín, s.f. Profesor: Federico Saiz. Consta de 25 lecciones.
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA: *Programa de Ampliación de la Pedagogía, para las alumnas matriculadas en el tercer año*. Pontevedra, Imprenta y Comercio de A. Landín, s.f. Profesor: Federico Saiz. Consta de 50 lecciones.
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA: *Programa de Elementos de Geografía y particularmente de la de España para las alumnas matriculadas en el primer curso*. Pontevedra, Imprenta y Librería de A. Landín, 1889. Profesor: Cándido Corvacho Landín. Consta de 50 lecciones.
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA: *Programa de Lectura expresiva o cultivo de la inteligencia para las alumnas matriculadas en el tercer año*. Pontevedra, Imprenta y Comercio de R. Quintáns, 1894. Profesora: Nemesia Parada. Consta de 25 lecciones.
- ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA: *Programa de Redacción de Documentos ejercicios caligráficos. Preliminares para las alumnas matriculadas en el tercer año*. Pontevedra, Imprenta y Comercio de R. Quintáns, 1894. Profesora: Nemesia Parada. Consta de 25 lecciones.
- *El Magisterio Gallego* (Pontevedra), 25/9/1887.

5. BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

- *Anuario de Primera Enseñanza 1886*. Por Santos M. Robledo y M. Bartolomé Cossío. Madrid, Imp. del Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1887.

BIBLIOGRAFÍA

- CAPEL MARTÍNEZ, R. M.** (1986): *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*. Madrid, Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer, 2ª ed.
- CORTADA ANDREU, E.** (1999): “De la ‘calcetera’ a la maestra de escuela: expectativas y activismo profesional”, *Arenal*, vol. 6, nº 1.
- DE GABRIEL, N.** (1988): “Maestras, escuelas mixtas y moralidad en la Galicia del siglo XIX”, *Revista de Educación*, 285, pp. 217-229.
- FARIÑA JAMARDO, X.** y **PEREIRA FIGUEROA, M.** (1986): *A Deputación de Pontevedra 1836-1986*. Pontevedra, Deputación Provincial.
- FERRER Y RIVERO, P.** (1891): *Tratado de la Legislación de Primera Enseñanza vigente en España*. Madrid, Librería de la Viuda de Hernando.
- FILGUEIRA VALVERDE, X.**: “Museo de Pontevedra”, *Gran Enciclopedia Gallega*. Gijón, Silverio Cañada, 1974, t. 22, pp. 79-82.
- IGLESIAS SALVADO, J. L.** y **COTELO GUERRA, M^a. D.** (2001): “Modelos de enseñanza y acreditación del magisterio femenino: La Escuela Normal Superior de Maestras de A Coruña (1880-1898)”, *La acreditación de saberes y competencias. Perspectiva histórica*. XI Coloquio Nacional de Historia de la Educación. Sociedad Española de Historia de la Educación, Universidad de Oviedo, pp. 415-424.
- MADOZ, P.** (1849): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid, Imprenta del Diccionario geográfico-estadístico-histórico.
- MARCO LÓPEZ, A.** y **PORTO UCHA, A. S.** (2000): *A Escola Normal de Santiago de Compostela. De Escola Normal Superior a Escola Universitaria (1849-1996)*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico.
- PORTO UCHA, A. S.** (1994): *A Escola Normal de Pontevedra (1845-1940). O contexto curricular e social na formación do profesorado*. Santiago de Compostela, Universidade de Santiago de Compostela, Servicio de Publicacións e Intercambio Científico.
- SA BRAVO, H. de** (1977): *Estampas pontevedresas*, Pontevedra, Imp. de Paredes.
- SCALON, G.** (1987): “La mujer y la instrucción pública: De la Ley Moyano a la IIª República”, *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria*, 6, pp. 193-207.
- SCALON, G.** (1990): “Nuevos horizontes culturales: la evolución de la educación de la mujer, 1868-1900”, *Mujer y Educación en España 1868-1975*. VI Coloquio de Historia de la Educación. Sociedad Española de Historia de la Educación, Departamento de Teoría e Historia, pp. 721-740.